



2012-2015

H. Congreso del Estado  
de Colima  
LVII Legislatura

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION II, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio No. 727/013 del 09 de mayo de 2013, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, Iniciativa de Decreto relativa a la creación de un Muro de Honor en reconocimiento a los docentes destacados de nuestro Estado.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- “Los docentes sin duda sustentan un rol trascendental dentro de la educación, al contar con la alta función de formar tanto intelectual como moralmente a los estudiantes que en un futuro serán el motor de desarrollo de nuestra nación y los generadores de una sociedad comprometida con su propia evolución, los docentes se convierten por tanto, en agentes de cambio comprometidos con la gran misión que representa la enseñanza y la orientación de la juventud, convirtiendo el acto de enseñar en una acción esencial para la construcción de ciudadanos responsables y conscientes de su importancia dentro del tejido social.
- Entre las funciones de los docente destacan la de ser promotores, facilitadores, asesores, investigadores, y guía de los alumnos que depositan en ellos su confianza y su propio destino, en espera de ser bien instruidos y encaminados hacia un destino de bienestar, prosperidad y logros de sus propias metas.
- Es tan grande la importancia de la labor docente, que desde los tiempos más antiguos los grandes filósofos y pensadores eran reconocidos por su alta capacidad para enseñar y lograr perpetuar sus conocimientos a través del tiempo, siendo altamente valorados por sus virtudes y por la función que desempeñaban; asimismo, a través de la historia siempre nos encontraremos ante la presencia de maestros destacados que con sus loables esfuerzos han logrado el desarrollo de la educación y por consecuencia, de una sociedad preparada para afrontar los diversos retos que les presenta la realidad.
- En tiempos actuales, es grato saber que en el sistema educativo, el docente tiene un papel importante para su debido funcionamiento y éxito, por el desempeño que los distingue, docentes comprometidos con la superación de la juventud que se encuentra habida de instrucción y preparación para tener una vida íntegra.



- El maestro entonces, debe ser visto como aquella persona intelectual, responsable, educada, que cumple con características morales que marca la sociedad, siendo el facilitador de conocimientos a los alumnos, mediante métodos, actividades, técnicas y acciones que lleven al aprendizaje significativo de los alumnos.
- Por lo tanto, ser maestro no es una tarea sencilla, sin embargo representa un gran honor que implica responsabilidad ética, compromiso y una alta concepción de la moralidad, al mostrarse como guía para los alumnos, siendo el responsable del aprendizaje y del desarrollo en aptitudes y valores.
- En nuestro país han existido destacados e ilustres maestros que han dado forma al sistema educativo nacional, como Gabino Barreda, que fue el primer Director de la Escuela Nacional Preparatoria e introdujo el método científico en la enseñanza elemental; Basilio Vadillo, educador, político, orador, diplomático y gobernador de Jalisco, creador de la Escuela Normal Mixta y fundador de la inspección o supervisión escolar; Ramón G. Bonfil, educador y político mexicano que participó en el proyecto de educación rural de la Secretaría de Educación Pública en la época posterior inmediata a la revolución mexicana y en política, promovió el bienestar y la educación de los campesinos; Justo Sierra, decidido promotor de la fundación de la Universidad Nacional de México, hoy Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que se le conoce también como "Maestro de América" por el título que le han otorgado varias universidades de América Latina; y José Vasconcelos nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de México y por las de Chile y Guatemala, Rector de la UNAM y destacado político, educador y filósofo.
- Asimismo, el Estado de Colima ha sido cuna de renombrados e ilustres maestros que dieron grandes aportes a la educación nacional, tal es el caso de Gregorio Torres Quintero que fue profesor, pedagogo, cuentista e innovador en sistemas de enseñanza y llevó a cabo la reforma escolar utilizando su famoso método fonético-onomatopéyico, el cual se basa en los sonidos naturales para conocer las letras, sílabas y palabras; y Rafaela Suarez Solórzano quien fuera la primera mujer en ocupar un cargo de poder en el gobierno federal en la Ciudad de México, y que por 15 años dirigió la Normal de Profesores, la institución académica que mayoritariamente demandaban los jóvenes que concluían la primaria.
- Ante la relevante y estratégica función de los maestros en la historia de nuestro país, en 1918 se realizó la primera conmemoración del Día del Maestro, a celebrarse los días 15 de mayo de cada año, mediante un Decreto firmado por el presidente Venustiano Carranza con la iniciativa de los Diputados Benito Ramírez y Enrique Viesca Lobatón.



- Por las anteriores razones y en el marco de las celebraciones del Día del Maestro, es menester que los colimenses otorguemos un merecido y amplio reconocimiento a todos aquellos educadores que con su loable labor y esfuerzos han puesto en alto el nombre de nuestra entidad, mediante importantes aportaciones que han logrado mejorar y elevar el nivel de la educación y perfeccionar los sistemas educativos de nuestro país.
- En este sentido, se propone la presente Iniciativa de Decreto con el fin de que se autorice la construcción de un Muro de Honor en las inmediaciones de las instalaciones del Instituto Superior de Educación Normal con sede en el municipio de Colima, Colima, el cual contenga el nombre de los docentes más destacados de nuestra entidad, a manera de un merecido reconocimiento por sus esfuerzos y aportaciones a la sociedad colimense.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, después de realizado el estudio y análisis correspondiente, coincide en todos los términos de la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Esteban Meneses Torres, relativa a la creación de un Muro de Honor en reconocimiento a los docentes destacados de nuestro Estado.

Que efectivamente la docencia es una de las actividades profesionales que más incidencia tiene en los ámbitos social y económico de un país, a través de ella se forman las y los ciudadanos que fungen como motor de desarrollo, crecimiento y evolución de la sociedad, ciudadanos que gracias a su formación tanto intelectual como moral generan mejores condiciones de vida, mayores expectativas y relaciones sociales que logran la realización de sus principales fines como el bienestar social.

Los maestros sin lugar a dudas juegan un papel muy importante en todo entramado social, pues tienen en sus manos la facultad de formar personas que cuenten con valores bien arraigados, responsables y comprometidos con su crecimiento profesional y con el desarrollo de una sociedad mucho mas prospera.

La educación por tanto, se viene a convertir en una vía para lograr igualdad de oportunidades y bienestar social, y en una proceso que permite el desarrollo de las principales habilidades y capacidades del ser humano, fomenta el respeto a los derechos humanos y a la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia, y que se base en los resultados del progreso científico y tecnológico, es decir, es uno de los ámbitos más importantes para el desarrollo social en el cual los maestros juegan un rol trascendental para su éxito, al ser los responsables de manera directa de la preparación y fomento de los principios señalados.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora secunda y comparte los argumentos del iniciador, al encontramos ante una oportunidad única de ofrecerles un merecido



reconocimiento a todos aquellos maestros que con sus esfuerzos y aportaciones a la educación, han puesto en alto el nombre y prestigio de nuestro estado.

Maestros que han destacado no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, dejando una marcada huella en los procesos educativos y en las instituciones que marcan el rumbo del sistema educativo de nuestro país, entre los que destacan, como acertadamente lo señala el iniciador, el maestro Gregorio Torres Quintero con su famoso método fonético-onomatopéyico y Rafaela Suarez Solórzano destacándose por ser la primera mujer en ocupar una posición de poder en el gobierno federal, entre otros docentes que sin lugar a dudas han dado grandes aportaciones a la educación nacional.

En este sentido, esta Comisión que dictamina considera oportuno que se lleve a cabo la creación de un muro de honor en el que se contengan los nombres de los maestros destacados de nuestra entidad, como una forma de destacar su labor docente y sus aportaciones a la sociedad colimense.

Es importante hacer mención que por la probada capacidad de la Secretaria de Educación que cada año otorga estímulos y reconocimientos a los docentes del estado y por caer en su ámbito competencia se considera apropiada dotar a esta Secretaria de la facultad para realizar la selección y aprobación de los nombres de los maestros, procesos que deberán observar principios de objetividad e imparcialidad.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

## **DECRETO No. 107**

### **POR EL QUE SE CREA UN MURO DE HONOR EN RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES DESTACADOS DE NUESTRO ESTADO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea un Muro de Honor en reconocimiento a los docentes destacados de nuestro Estado, que deberá ser construido en el muro perimetral de las instalaciones del Instituto Superior de Educación Normal sede Colima, Colima, sobre la Avenida De los Maestros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Educación, deberá llevar a cabo el proceso de selección de los nombres de los docentes destacados que deberán estamparse en el Muro de Honor.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el cumplimiento del presente Decreto, la Secretaría de Educación determinará los tiempos y acciones conducentes, así como los recursos materiales y humanos que al efecto se requieran.



**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.

**C. J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ  
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEÓN  
DIPUTADA SECRETARIA**